

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Contrasta, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 298 habitantes; vacante en 1 de Octubre de 1927 por cuarto turno.

Abornicano, Ayuntamiento de Urea-bustaiz; Escuela mixta para Maestro; 112 habitantes; vacante en 1 de Octubre de 1927 por cuarto turno.

Gardea, Ayuntamiento de Llodio; Escuela unitaria para Maestro; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Gardea, Ayuntamiento de Llodio; Escuela unitaria para Maestro; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Santarde, Ayuntamiento de Beranterilla; Escuela mixta para Maestro; 74 habitantes; vacante en 5 de Octubre de 1927 por cuarto turno.

Elvillar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 560 habitantes; vacante en 12 de Octubre de 1927 por cuarto turno.

Vitoria, 17 de Octubre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Alfredo Tabar.

P—1741

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alcoy, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 36.450 habitantes; vacante el 18 de Septiembre de 1927 por jubilación.

Sax, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3, para Maestro; 3.880; vacante el 30 de Septiembre de 1927 por traslado.

Alicante; Ayuntamiento de ídem; Regencia para Maestro; 52.832 habitantes; vacante el 10 de Octubre de 1927 por defunción.

Aduanas del Mar; Ayuntamiento de Jávea; Escuela unitaria para Maestro; 573 habitantes; de nueva creación, 24 de Septiembre de 1927.

Onil; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 3.008 habitantes; de nueva creación, 24 de Septiembre de 1927.

Polop, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 1.462 habitantes; de nueva creación, 24 de Septiembre de 1927.

Cañadas de Don Cirio, Ayuntamiento de Monóvar; Escuela mixta para Maestro; 212 habitantes; de nueva creación, 24 de Septiembre de 1927.

Alcoy, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 5, para

Maestra; 36.450 habitantes; vacante el 18 de Septiembre de 1927, por jubilación.

Teulada, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; habitantes 3.486; vacante el 23 de Septiembre de 1927, por traslado.

Muro del Alcoy, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 1, para Maestra; 3.073 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1927, por traslado.

Jacarilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; habitantes 928; vacante el 30 de Septiembre de 1927, por traslado.

Aduanas del Mar, Ayuntamiento de Jávea; Escuela unitaria para Maestra; 573 habitantes; de nueva creación, 24 de Septiembre de 1927.

Onil, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 3.008 habitantes; de nueva creación, 24 de Septiembre de 1927.

Polop, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 1.462 habitantes; de nueva creación, 24 de Septiembre de 1927.

Verdegás, Ayuntamiento de Alicante; Escuela mixta para Maestra; 552 habitantes; de nueva creación, 24 de Septiembre de 1927.

Monnegre, Ayuntamiento de Alicante; Escuela mixta para Maestra; 600 habitantes; de nueva creación, de 24 de Septiembre de 1927.

Benialfaquí, Ayuntamiento de Planes; Escuela mixta para Maestra; 131 habitantes; de nueva creación, de 24 de Septiembre de 1927.

Alicante, 18 de Octubre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Calero.

P—1744

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se anuncian en la GACETA DE MADRID a los efectos y en cumplimiento de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Escarabajosa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 715 habitantes; vacante en 21 de Septiembre de 1927 por traslado.

Tremedal, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 303 habitantes; vacante en 2 de Octubre de 1927 por traslado.

Llanos de Tormes, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 369 habitantes; vacante por nueva creación, Real orden 24 de Septiembre de 1927.

Horcajada, Ayuntamiento de ídem; Dirección de graduada para Maestro; 1.693 habitantes; vacante en 7 de Octubre de 1927 por excedencia.

Pedro-Bernardo, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestra; 3.310 habitantes; vacante en 8 de Octubre de 1927 por traslado.

Pedro-Bernardo, Ayuntamiento de ídem; Sección de graduada para Maes-

tra; 3.310 habitantes; vacante en 8 de Octubre de 1927 por traslado.

Avila a 11 de Octubre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—1717

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se anuncian en la GACETA DE MADRID a los efectos y en cumplimiento de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Almendrales, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 4, para Maestro; 15.488 habitantes; vacante en 15 de Octubre de 1927 por traslado.

Almendrales, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 6, para Maestro; 15.488 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Berlanga, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 3, para Maestro; 6.211 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Bienvenida, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 3, para Maestro; 5.740 habitantes; vacante en 7 de Octubre de 1927 por traslado.

Cabeza del Buey, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 3, para Maestro; 12.253 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Cabeza del Buey, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 4, para Maestro; 12.253 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Campanario, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 5, para Maestro; 9.376 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Fuente del Arco, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.615 habitantes; vacante en 7 de Octubre de 1927 por traslado.

Fuente del Maestro, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 3, para Maestro; 8.105 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Granja de Torrehermosa; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Herrera del Duque, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; 3.772 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Monesterio, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 3, para Maestro; 6.958 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

San Benito de la Contienda Ayuntamiento de Olivenza; Escuela unitaria para Maestro; 657 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Quintana de la Serena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número

ro 2, para Maestro; 6.818 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Salvatierra de los Barros, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 3, para Maestro; 3.909 habitantes; vacante en 28 de Septiembre de 1927 por traslado.

Saliga, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.350 habitantes; vacante en 24 de Septiembre de 1927 por traslado.

Usagre, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; 3.419 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Villanueva del Fresno, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 4, para Maestro; 5.377 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Zarza Capilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; 1.954 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Albarranque, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 10.122 habitantes; vacante en 5 de Octubre de 1927 por traslado.

Alcendralejo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 7, para Maestra; 15.488 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Alcendralejo, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos, número 3, para Maestra; 15.488 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Borlanga, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 3, para Maestra; 6.241 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Cabeza del Buey, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 3, para Maestra; 12.253 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Cabeza del Buey, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 4, para Maestra; 12.253 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Campanario, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 3, para Maestra; 9.376 habitantes; vacante en 3 de Octubre de 1927 por excedencia.

Campanario, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 5, para Maestra; 9.376 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Fuente del Maestro, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 3, para Maestra; 8.105 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Graña de Torrehermosa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 7.303 habitantes; vacante el 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Herrera del Duque, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 3.772 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Monesterio, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 3, para

Maestra; 6.958 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Puebla de Alcocer, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 1, para Maestra; 3.411 habitantes; vacante en 24 de Septiembre de 1927 por traslado.

Quintana de la Serena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 6.818 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Salvatierra de los Barros, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 3.909 habitantes; vacante en 28 de Septiembre de 1927 por traslado.

Talarrubias, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 3.988 habitantes; vacante en 14 de Septiembre de 1927 por traslado.

Usagre, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 3.419 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Villanueva del Fresno, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 3, para Maestra; 5.377 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por nueva creación.

Sada, 15 de Octubre de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Román.

P—1718

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villaluzán de Treviño, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 483 habitantes; vacante el 14 de Octubre de 1927, por excedencia.

Torrecilla del Monte, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 285 habitantes; vacante el 15 de Octubre de 1927, por resultado cuarto turno.

Los Balbases, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 1.053 habitantes; vacante el 17 de Octubre de 1927, por resultado cuarto turno.

Burgos, 17 de Octubre de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—1745

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alcázar, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestro; 3.428 habitantes; vacante en 6 de Octubre de 1927, por traslado.

Descargamaría, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 813 habitantes; vacante en 9 de Octubre de 1927, por traslado.

Cáceres, 13 de Octubre de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

P—1710

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alcalá del Valle, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños, número 2, para Maestro; 3.741 habitantes; vacante en 24 de Septiembre de 1927 por nueva creación.

El Gastor, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños, número 2, para Maestro; 1.701 habitantes; vacante en 24 de Septiembre de 1927 por nueva creación.

Vejer de la Frontera, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaría de la número 2, para Maestro; 6.208 habitantes; vacante en 26 de Septiembre de 1927 por traslado.

Vejer de la Frontera, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaría de la número 1, para Maestro; 6.208 habitantes; vacante en 10 de Octubre de 1927 por traslado.

Puerto Serrano, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños, número 1, para Maestro; 3.213 habitantes; vacante en 30 de Septiembre de 1927 por traslado.

Couta, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños, campo exterior, para Maestro; 13.861 habitantes; vacante en 30 de Septiembre de 1927 por traslado.

La Línea de la Concepción, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas, número 2, para Maestra; 59.461 habitantes; vacante en 3 de Octubre de 1927 por fallecimiento.

Casas de Porro, Ayuntamiento de Tarifa; Escuela mixta para Maestro; 70 habitantes; vacante en 24 de Septiembre de 1927 por nueva creación.

Cádiz, 17 de Octubre de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco.

Alcalá del Valle, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas, número 2, para Maestra; 3.741 habitantes; vacante en 24 de Septiembre de 1927 por nueva creación.

Conil, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos, número 1, para Maestra; 5.277 habitantes; vacante en 24 de Septiembre de 1927 por nueva creación.

El Gastor, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas, número 2, para Maestra; 1.701 habitantes; vacante en 24 de Septiembre de 1927 por nueva creación.

San Fernando, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas, número 1, para Maestra; 22.274 habitantes; vacante en 30 de Septiembre de 1927 por traslado.

Chiclana F., Ayuntamiento de ídem;

Escuela de párvulos, número 1, para Maestra; 9.580 habitantes; vacante en 30 de Septiembre de 1927 por traslado.

Medina Sidonia, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas número 2, para Maestra; 7.446 habitantes; vacante en 11 de Octubre de 1927 por traslado.

Medina Sidonia, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos, número 1, para Maestra; 7.446 habitantes; vacante en 11 de Octubre de 1927 por traslado.

Cádiz, 17 de Octubre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco.

P.—1733, 1734 y 1735

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Lucena del Cid, Ayuntamiento de Lucena del Cid, provincia de Castellón de la Plana; Escuela unitaria para Maestra; 4.170 habitantes; vacante en 15 de Octubre de 1927, por excedencia.

Castellón, 17 de Octubre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P.—1732

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Bardoa, Ayuntamiento de Tordoya; Escuela mixta para Maestro; 650 habitantes; vacante en 19 de Julio de 1927 por traslación voluntaria.

Beneso, Ayuntamiento de Puerto del Son; Escuela mixta para Maestro; 796 habitantes; creada por Real orden de 24 de Septiembre de 1927 (GACETA del 4 de Octubre).

Bodeus, Ayuntamiento de Curtis; Escuela unitaria para Maestro; 872 habitantes; creada por Real orden de 24 de Septiembre de 1927 (GACETA del 4 de Octubre).

Bugallido, Ayuntamiento de Ames; Escuela mixta para Maestro; 984 habitantes; vacante en 30 de Septiembre de 1927 por traslación voluntaria.

Cacheiras, Ayuntamiento de Teo; Escuela unitaria para Maestro; 1.234 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1927 por traslación voluntaria.

Castro, Ayuntamiento de Narón; Escuela unitaria para Maestro; 831 habitantes; creada por Real orden de 24 de Septiembre de 1927 (GACETA del 4 de Octubre).

Cesuras, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.300 habitantes; vacante en 14 de Septiembre de 1927 por traslación voluntaria.

El Ferrol-Esteiro, Ayuntamiento de El Ferrol; Escuela unitaria para

Maestro; 30.782 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1927, por traslación voluntaria.

Frades, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 895 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1927, por separación definitiva.

Gonte y Campelo, Ayuntamiento de Negreira; Escuela mixta para Maestro; 467 habitantes; de nueva creación por Real orden de 24 de Septiembre de 1927. (GACETA del 4 de Octubre.)

Mens, Ayuntamiento de Malpica de Bergantinos; Escuela mixta para Maestro; 1.709 habitantes; vacante el 28 de Septiembre de 1927, por traslación voluntaria.

Neda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.928 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1927, por traslación voluntaria.

Osedo, Ayuntamiento de Sada; Escuela unitaria para Maestro; 984 habitantes; de nueva creación por Real orden de 24 de Septiembre de 1927. (GACETA de 4 de Octubre.)

Pedroso, Ayuntamiento de Narón; Escuela unitaria para Maestro; habitantes 1.439; de nueva creación por Real orden de 24 de Septiembre 1927. (GACETA de 4 de Octubre.)

Pezobre, Ayuntamiento de Santiso; Escuela mixta para Maestro; 349 habitantes; de nueva creación por Real orden de 24 de Septiembre de 1927. (GACETA de 4 de Octubre.)

Puerto del Son, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 2.910 habitantes; de nueva creación por Real orden de 24 de Septiembre de 1927. (GACETA de 4 de Octubre.)

Quinta-Val, Ayuntamiento de Narón; Escuela unitaria para Maestro; 1.863 habitantes; de nueva creación por Real orden de 24 de Septiembre de 1927. (GACETA de 4 de Octubre.)

Real, Ayuntamiento de Buján; Escuela unitaria para Maestro; 926 habitantes; de nueva creación, por Real orden de 24 de Septiembre de 1927. (GACETA de 4 de Octubre de 1927.)

San Jorge de Queijeiro, Ayuntamiento de Monfero; Escuela unitaria para Maestro; 789 habitantes; de nueva creación, por Real orden de 24 de Septiembre. (GACETA de 4 de Octubre de 1927.)

Tarazona, Ayuntamiento de Rianjo; Escuela mixta para Maestro; 2.503 habitantes; vacante el 14 de Agosto de 1927, por defunción.

Camille, Ayuntamiento de Camariñas; Escuela unitaria para Maestra; 1.250 habitantes; vacante el 20 de Septiembre de 1927, por traslación voluntaria.

Castro, Ayuntamiento de Narón; Escuela unitaria para Maestra; 831 habitantes; de nueva creación, por Real orden de 24 de Septiembre. (GACETA de 4 de Octubre.)

Cedeira 1.ª, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 1.611 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1927, por traslación voluntaria.

Cervo, Ayuntamiento de Cedeira; Escuela mixta para Maestra; 817 ha-

bitantes; vacante el 13 de Septiembre de 1927, por traslación voluntaria.

Conchido, Ayuntamiento de Puebla del Caramiñal; Escuela unitaria para Maestra; 589 habitantes; vacante el 20 de Septiembre de 1927, por traslación voluntaria.

Dormea, Ayuntamiento de Boimorto; Escuela mixta para Maestra; 981 habitantes; vacante el 14 de Septiembre de 1927, por traslación voluntaria.

Ferreira, Ayuntamiento de San Saturnino; Escuela unitaria para Maestra; 1.184 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1927, por traslación voluntaria.

Miño, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.396 habitantes; vacante el 23 de Septiembre de 1927, por traslación voluntaria.

Pantín, Ayuntamiento de Valdoviño; Escuela unitaria para Maestra; 1.146 habitantes; vacante el 14 de Septiembre de 1927, por excedencia.

Puerto del Son, número 2, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 2.910 habitantes; creada por Real orden de 24 de Septiembre. (GACETA de 4 de Octubre.)

Resua, Ayuntamiento de Puerto del Son; Escuela mixta para Maestra; 576 habitantes; creada por Real orden de 24 de Septiembre. (GACETA de 4 de Octubre.)

Salto, Ayuntamiento de Virviano; Escuela mixta para Maestra; 508 habitantes; vacante el 7 de Octubre de 1927, por traslación voluntaria.

San Martín de Riobo, Ayuntamiento de Cabana; Escuela mixta para Maestra; 326 habitantes; vacante el 22 de Agosto de 1927, por traslación voluntaria.

San Román, Ayuntamiento de San Liso; Escuela mixta para Maestra; 401 habitantes; vacante el 21 de Septiembre de 1927, por excedencia.

Seavia, Ayuntamiento de Coristanco; Escuela unitaria para Maestra; 954 habitantes; vacante el 21 de Agosto de 1927, por traslación voluntaria.

Senra, Ayuntamiento de Ortigueira; Escuela mixta para Maestra; 923 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1927, por traslación voluntaria.

Villar, Ayuntamiento de Serantes; Escuela mixta para Maestra; 543 habitantes; de nueva creación por Real orden de 24 de Septiembre de 1927. (GACETA de 4 de Octubre.)

La Coruña, 8 de Octubre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias Andreu.

P.—1685

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Esteban de Bas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.553 habitantes; vacante el 9 de Julio de 1927, por jubilación. Clasificada la Maestra, se con-

signa el cese de dicha plaza. (Artículos 168 y 170 del Estatuto.)

Orfans, Ayuntamiento de Vilademuls; Escuela unitaria para Maestra; 155 habitantes; vacante el 27 de Septiembre de 1927, por excedencia.

Ridaora, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 975 habitantes; vacante el 7 de Octubre de 1927, por traslado.

Urús, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 161 habitantes; vacante el 8 de Octubre de 1927, por traslado.

Campdevanol, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.137 habitantes; vacante el 13 de Octubre de 1927, por traslado.

Gerona, 18 de Octubre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Mourás.

P—1746

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Laroles, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.053 habitantes; vacante en 1.º de Octubre de 1927, por traslado.

Alhama de Granada, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas número 3 para Maestra; 7.545 habitantes.

Cenes de la Vega, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas, para Maestra; 501 habitantes.

Maracena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas número 2, para Maestra; 3.427 habitantes.

Trasmulas, Ayuntamiento de Pinos Puente; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 604 habitantes.

Salar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas número 2; 2.158 habitantes.

Estas cinco Escuelas son de nueva creación en 24 de Septiembre de 1927 (GACETA de 4 de Octubre).

Malá, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños, para Maestro; 1.076 habitantes; vacante en 27 de Agosto de 1927, por defunción.

Ambróz, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 333 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927, por jubilación.

Jeto, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 652 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927, por traslado.

Murtas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.039 habitantes; vacante en 14 de Septiembre de 1927, por traslado.

Tablonas, Ayuntamiento de Motril; Escuela mixta para Maestro; 908 habitantes; vacante en 1.º de Octubre de 1927, por traslado.

Alhama de Granada, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños número 3, para Maestro; 7.545 habitantes.

Salar, Ayuntamiento de ídem; Es-

cuela unitaria de niños número 2, para Maestro; 2.158 habitantes.

Alalbeitar, Ayuntamiento de Ferrirola, Escuela mixta para Maestro; 166 habitantes.

Estas tres Escuelas son de nueva creación por Real orden de 24 de Septiembre de 1927 (GACETA del 4 de Octubre).

Granada, 10 de Octubre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez.

P—1711

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villafranca de Oria, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños número 2 para Maestro; 3.141 habitantes; creada el 24 de Septiembre de 1927.

Villafranca de Oria, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas número 2 para Maestra; 3.141 habitantes; creada el 24 de Septiembre de 1927.

San Pedro, Ayuntamiento de Pasajes; Escuela unitaria de niños número 2 para Maestro; 965 habitantes; creada el 24 de Septiembre de 1927.

San Sebastián, 10 de Octubre de 1927. — Por el Director general, el Jefe, Julio Acha.

P—1725

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ancho, Ayuntamiento de Pasajes; Escuela unitaria de niños, número 2, para Maestro; 1.814 habitantes; creada en 24 de Septiembre de 1927.

San Sebastián, 10 de Octubre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe, Julio Acha.

P—1701

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ayamonte, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaría de la Escuela número 3 para Maestro; 10.088 habitantes; vacante en 1.º de Octubre de 1927, por resulta del cuarto turno.

Huelva, 11 de Octubre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P—1692

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Bobadilla, Ayuntamiento de Alcaudete; Escuela unitaria para Maestra; 1.320 habitantes.

Baeza, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 5, para Maestra; 14.756 habitantes.

Baeza, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 6, para Maestro; 14.756 habitantes.

Castillo de Locubín, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 4, para Maestro; 6.860 habitantes.

Cuenca, Ayuntamiento de Hinojares; Escuela mixta para Maestro; 190 habitantes.

Santiago de la Espada, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 2.472 habitantes.

Las seis Escuelas anteriores, vacantes en 5 de Octubre de 1927, fueron creadas por Real orden de 24 de Septiembre de 1927 (GACETA del 4 de Octubre).

Villacarrillo, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada número 2, para Maestro; 12.929 habitantes; vacante en 1.º de Octubre de 1927 por resultados del cuarto turno. Esta vacante es número impar.

Jaén, 13 de Octubre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Alfredo Ruiz Guerrero.

P—1720 y 1721

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Nogarejas; Ayuntamiento de Castrocontrigo; Escuela unitaria para Maestra; 786 habitantes; vacante el 10 de Octubre de 1927 por jubilación.

Alija de los Melones; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 1.261 habitantes.

Trobojo del Cerecedo; Ayuntamiento de Armunia; Escuela unitaria para Maestra; 339 habitantes.

Villanueva de Carrizo; Ayuntamiento de Carrizo; Escuela unitaria para Maestra; 439 habitantes.

Velilla de la Reina, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar; Escuela unitaria para Maestra; 513 habitantes.

Gusendos de los Oteros, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 403 habitantes.

La Reina (barrio de la Estación), Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 69 habitantes.

Tabuyo del Monte, Ayuntamiento de Luyego; Escuela unitaria para Maestro; 454 habitantes.

Pajares de los Oteros, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 423 habitantes.

Moral del Condado, Ayuntamiento de Vegas del Condado; Escuela mixta para Maestro; 172 habitantes.

Escuelas de nueva creación en 24 de Septiembre de 1927.

León, 10 de Octubre de 1927.—Por

el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—1693

En la GACETA de 3 del actual aparece anunciada vacante para su provisión de Maestra la Escuela nacional mixta de Torrebarria, cuya provisión corresponde en Maestro.

Lo que se participa y subsana para conocimiento de los aspirantes.

León, 10 de Octubre de 1927.—El Jefe de la Sección, Miguel Bravo.

P—1694

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

La vacante de Escuela unitaria para Maestro de Madrid, anunciada en la GACETA de 28 de Septiembre último, ha de entenderse que es la número 4 del grupo B, y no 4 como por error apareció.

Madrid, 5 de Octubre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Rafael López Mora.

P—1697

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Arroyo de Olivos, Ayuntamiento de Almogía; Escuela mixta para Maestro; 650 habitantes; vacante el 6 de Octubre de 1927, por traslado.

Málaga, 11 de Octubre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P—1698

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Con fecha 28 de Agosto último apareció en la GACETA DE MADRID anunciada la Escuela nacional de niños número 1 de La Unión, y como nuevamente por error se haya dado esa vacante con fecha 27 de Septiembre, se hace público que de la relación de vacantes dada con esta última fecha debe quedar eliminada la Escuela número 1 de niños de La Unión.

Murcia, 10 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Luis Orts.

P—1696

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Anleo, Ayuntamiento de Navia; Escuela unitaria para Maestro; 755 habitantes; vacante el 30 de Agosto de 1927, por jubilación.

Santa Marina, Ayuntamiento de Taramundi; Escuela mixta para Maestro; 202 habitantes; de nueva creación, 5 de Octubre de 1927.

Landepeña, Ayuntamiento de Luarca; Escuela mixta para Maestro; 342 habitantes; de nueva creación, 5 de Octubre de 1927.

Carrión, Ayuntamiento de Laviana; Escuela unitaria para Maestro; 433 habitantes; de nueva creación, 5 de Octubre de 1927.

San Pedro Coliense, Ayuntamiento de Cangas de Tineo; Escuela mixta para Maestro; 304 habitantes; de nueva creación, 5 de Octubre de 1927.

Villar de Pantero, Ayuntamiento de Cangas de Tineo; Escuela mixta para Maestro; 252 habitantes; de nueva creación, 5 de Octubre de 1927.

Santianes de Oia, Ayuntamiento de Cangas de Onís; Escuela mixta para Maestro; 170 habitantes; de nueva creación, 5 de Octubre de 1927.

Collado Escobal, Ayuntamiento de San Martín del Rey; Escuela mixta para Maestro; 623 habitantes; de nueva creación, 5 de Octubre de 1927.

Folgueras, Ayuntamiento de Salas; Escuela mixta para Maestro; 419 habitantes; de nueva creación, 5 de Octubre de 1927.

San Sebastián, Ayuntamiento de Morcón; Escuela mixta para Maestro; 512 habitantes; de nueva creación, 5 de Octubre de 1927.

Antoñaña, Ayuntamiento de Miranda; Escuela mixta para Maestro; 354 habitantes; de nueva creación, 5 de Octubre de 1927.

Cuevas, Ayuntamiento de Miranda; Escuela mixta para Maestro 238 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1927, por traslado.

Motrias, Ayuntamiento de Coaña; Escuela mixta para Maestro; 1.165 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1927, por traslado.

Erias, Ayuntamiento de Villalón; Escuela mixta para Maestra; 179 habitantes; de nueva creación, el día 5 de Octubre de 1927.

Caridad (La), Ayuntamiento de El Franco; Escuela unitaria para Maestra; 622 habitantes; vacante el 13 de Septiembre de 1927, por traslado.

Linares, Ayuntamiento de Salas; Escuela unitaria para Maestra; 583 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1927, por traslado.

Lugo, Ayuntamiento de Llanera; Escuela unitaria para Maestra; 1.478 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1927, por traslado.

Baldornón-Fano, Ayuntamiento de Gijón; Escuela unitaria para Maestra; 772 habitantes; vacante el 5 de Octubre de 1927, por traslado.

Oviedo, 18 de Octubre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Francisco J. Jardón.

P—1748

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villafranca del Campo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.098 habitantes; vacante en 1.º de Octubre de 1927 por traslado.

Huesa del Común, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 952 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927 por traslado.

Mosqueruela, Ayuntamiento de Mosqueruela; Escuela unitaria para Maestra; 3.010 habitantes; vacante en 1.º de Octubre de 1927 por traslado.

Ríodeva, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 765 habitantes; vacante en 1.º de Octubre de 1927 por traslado.

Teruel, 11 de Octubre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—1703

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MUROS

D. Manuel Pensado Gardama, Secretario del Juzgado de primera instancia de Muros.

Certifico: Que en expediente tramitado en este Juzgado a instancia de Antonia Blanco Peón, vecina de Cando, término municipal de Outes, en este partido, sobre declaración de ausencia de su hermano Antonio Blanco Peón, natural y vecino que fué de la misma parroquia de Cando, se dictó con fecha 30 de Septiembre último, el auto, cuya parte dispositiva dice:

“S. S., por ante mí Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Antonio Blanco Peón, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de publicada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, expidiéndose, al efecto los correspondientes edictos en los cuales se llame a las personas que se crean con derecho a la administración de los bienes del ausente, con preferencia a la solicitante Antonia Blanco Peón, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del expresado término.

Así por este auto, lo dispone y firma el Sr. D. Emilio Bartolomé Lojo, Juez de primera instancia del partido, de que yo Secretario doy fe, Emilio Bartolomé.—Ante mí, Manuel Pensado.”

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Muros a 8 de Octubre de 1927.—El Secretario, Manuel Pensado.

X—

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DE

ESCALAFON general del Magisterio. — Maestros plenos derechos. — Sexta categoría. — Relación nominal de las altera
 cado hasta 31 de Diciembre de 1926

Número de Escalafón general.	Número de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTO	
				FECHA	PROVINCIA
3.469	1.182	D. Francisco Argemí Abuties.....	E.	4 Septiembre 1859...	Castellón
3.470	1.183	Francisco Vázquez Ramos.....	S. St.	29 Enero 1890.....	Sevilla
3.471	1.184	Antonio Riviere Cabezas.....	S.	5 Febrero 1888.....	Badajoz.....
3.472	1.185	Manuel Soles Brotóns.....	S.	18 Agosto 1880.....	Alicante
3.473	1.186	Manuel Caneja Fernández.....	S.	7 Febrero 1896.....	Sevilla
3.474	1.187	Angel Antonietty Guereni.....	E. y B.	2 Agosto 1835.....	Cádiz
3.475	1.188	Luis Felipe Ríos Sánchez.....	S.	1 Mayo 1891.....	Sevilla
3.476	1.189	Salvador Adame Castro.....	S.	6 Agosto 1852.....	Sevilla
3.477	1.190	Antonio Moreno Balbuena.....	S. St. y B.	3 Septiembre 1890...	Sevilla
3.478	1.191	José Medina Sierra.....	E.	7 Febrero 1874.....	Sevilla
3.479	1.192	Salomón Gómez Muñoz del Pozo.....	E.	14 Diciembre 1888...	Sevilla
3.480	1.193	Rafael Sotomayor León.....	S.	5 Septiembre 1891...	Sevilla
3.481	1.194	Enrique Juliá Blanco.....	E. B.	28 Febrero 1839.....	Cádiz
3.482	1.195	Manuel Cámara Carreras.....	S.	13 Agosto 1884.....	Jaén
3.483	1.196	José Leiva Repiso.....	S.	11 Marzo 1881.....	Córdoba
3.484	1.197	Pedro José Gorriç Saura.....	S.	20 Marzo 1890.....	Ternel
3.485	1.198	Juan Jiménez Ortega.....	E. St.	4 Mayo 1887.....	Cádiz
3.486	1.199	José Flores Leña.....	S. y B.	5 Marzo 1878.....	Córdoba
3.487	1.200	Francisco Sánchez Claro.....	S.	31 Octubre 1891.....	Sevilla
3.488	1.201	Ramón Jerada Sebastián.....	E.	11 Febrero 1890.....	Albacete
3.489	1.202	José Fernández González.....	E.	19 Marzo 1891.....	Badajoz
3.490	1.203	José del Amo Alvarez.....	S. St.	27 Agosto 1890.....	Soria
3.491	1.204	José María Gallardo Jiménez.....	S.	5 Octubre 1890.....	Badajoz
3.492	1.205	Vicente Nería Serrano.....	E.	19 Julio 1883.....	Cáceres
3.493	1.206	José Macías Sánchez.....	S.	1 Noviembre 1890...	Málaga
3.494	1.207	Santiago Lázaro Erra.....	S.	25 Julio 1889.....	Navarra
3.495	1.208	Juan José Ramírez Sánchez.....	S. y B.	3 Junio 1887.....	Badajoz
3.496	1.209	Rafael Díaz Fuentes.....	E.	20 Agosto 1878.....	Córdoba
3.499	1.210	Alejandro Escudero Jiménez.....	S.	8 Mayo 1890.....	Córdoba
3.500	1.211	Buenaventura Díez Alonso.....	S.	12 Mayo 1873.....	León
3.501	1.212	Ignacio Doise González y González.....	E. St.	1 Febrero 1877.....	León
3.502	1.213	Gerardo Fernández Moreno.....	S.	24 Septiembre 1888...	León
3.503	1.214	Jenaro Herrero Riero.....	E.	9 Octubre 1878.....	León
3.504	1.215	Rogelio García Valcarlos.....	S. St.	16 Septiembre 1880...	León
3.505	1.216	Fermín Alvarez Díez.....	E.	11 Octubre 1875.....	León
3.506	1.217	Benito Martínez Muticogo.....	E.	4 Enero 1881.....	León
3.507	1.218	Casto Alvarez Díez.....	E.	21 Mayo 1879.....	León
3.509	1.219	Gregorio Viñayo Muñoz.....	E.	12 Marzo 1875.....	León
3.510	1.220	Francisco González Láziz.....	S.	20 Octubre 1877.....	León
3.511	1.221	Alfonso Pina Gutiérrez.....	S. St. y B.	10 Enero 1890.....	Cádiz
3.512	1.222	Sandalio Martínez Jano.....	S.	3 Septiembre 1873...	León
3.513	1.223	Francisco Molina Benítez.....	S. St. y B.	25 Diciembre 1890...	Córdoba
3.514	1.224	Victoriano García Calada.....	E.	5 Octubre 1882.....	Palencia
3.516	1.225	Anacleto Martínez Martínez.....	E.	12 Julio 1865.....	León
3.517	1.226	Eduardo García Zapatero.....	E.	3 Abril 1886.....	Sevilla
3.518	1.227	Antonio Bartolomé Aragonés.....	E.	24 Septiembre 1867...	Córdoba
3.519	1.228	Manuel Gálvez Buceta.....	S. St.	15 Octubre 1896.....	Cádiz
3.521	1.229	Urbano Rodríguez Bedoya.....	S.	5 Diciembre 1878...	Palencia
3.524	1.230	Antonio Juárez de Flores.....	E. y B.	18 Abril 1878.....	Sevilla
3.526	1.231	Gabriel Pérez Mayo.....	S. Ste.	30 Octubre 1887.....	Oviedo.....
3.527	1.232	Antonio Silva Pichardo.....	E.	11 Enero 1880.....	Sevilla
3.528	1.233	Jorge García García.....	S.	23 Abril 1870.....	Burgos
3.529	1.234	Desiderio Caballero Santibáñez.....	E.	21 Marzo 1879.....	Cáceres.....
3.530	1.235	Juan Monedero Hernandez.....	S. St.	10 Marzo 1877.....	Burgos
3.530	1.235	Tomás Pascual Caballero.....	S.	19 Septiembre 1875...	Burgos
3.531	1.236	Benedicto Barona Fernández.....	E.	7 Mayo 1885.....	Burgos
3.532	1.237	Tomás Alamo Martín.....	E.	18 Noviembre 1883...	Burgos

PUBLICA Y BELLAS ARTES

PRIMERA ENSEÑANZA

ciones que no producen cambio de lugar de las mejoras de puesto y de las citas ocurridas desde el último Escalafón publicado en la sexta categoría de 3.500 pesetas.

(Continuación de la GACETA núm. 296.)

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
1	—	1	—	13	—	7	—	21	Montbuy (Barcelona).....	>
1	—	1	—	12	—	7	—	21	Montellano (Sevilla).....	>
1	—	1	—	10	—	7	—	21	Miñadas (Cáceres).....	>
1	—	1	—	9	—	7	—	21	Blanca (Murcia).....	>
1	—	1	—	5	—	7	—	19	Ginas (Sevilla).....	>
1	—	1	—	3	—	7	—	19	Cantillana (Sevilla).....	>
1	—	1	—	3	—	7	—	19	Cantillana (Sevilla).....	>
1	—	1	—	3	—	7	—	19	Fuentes de Andalucía (Sevilla)	>
1	—	>	—	29	—	7	—	19	Sevilla	>
1	—	>	—	28	—	7	—	19	Los Molares (Sevilla).....	>
1	—	>	—	27	—	7	—	19	Carmona (Sevilla).....	>
1	—	>	—	16	—	7	—	18	Viso de Alcor (Sevilla).....	>
1	—	>	—	11	—	7	—	17	Puerto Real (Cádiz).....	R.ª S.
1	—	>	—	>	—	7	—	17	Frailes (Jaén).....	>
1	—	>	—	>	—	7	—	17	Baena (Córdoba).....	>
>	—	11	—	29	—	7	—	17	Albacete	>
>	—	11	—	26	—	7	—	17	Setenil (Cádiz).....	>
>	—	11	—	14	—	7	—	15	Cabra (Córdoba).....	>
>	—	11	—	10	—	7	—	16	Madrid	>
>	—	11	—	8	—	7	—	15	Zafra (Badajoz).....	>
>	—	10	—	24	—	7	—	16	Jerez de los Caballeros (Badajoz)	R.ª S. y R. B.
>	—	10	—	23	—	7	—	15	Hornachos (Badajoz).....	>
>	—	10	—	22	—	7	—	15	Alconchel (Badajoz).....	>
>	—	10	—	21	—	7	—	15	Alcolea (Sevilla).....	>
>	—	10	—	19	—	7	—	14	Monda (Málaga).....	>
>	—	10	—	18	—	7	—	14	Jaca (Huesca).....	R. B.
>	—	10	—	15	—	7	—	14	Jerez de los Caballeros (Badajoz)	>
>	—	10	—	12	—	7	—	14	Guadalcanal (Sevilla).....	>
>	—	10	—	11	—	7	—	10	Lucena (Córdoba).....	>
>	—	10	—	4	—	1	—	21	La Losilla (León).....	>
>	—	10	—	>	—	5	—	25	Almaraz (León).....	>
>	—	9	—	28	—	8	—	25	Caravia (Oviedo).....	>
>	—	9	—	26	—	2	—	28	Priore (León).....	>
>	—	9	—	25	—	7	—	6	Tremor (León).....	Plan 1901.
>	—	9	—	21	—	1	—	16	Peñalba (León).....	>
>	—	9	—	18	—	2	—	13	Carrizal (León).....	>
>	—	9	—	16	—	10	—	14	Aleje (León).....	>
>	—	9	—	16	—	9	—	15	Villarroquel (León).....	>
>	—	9	—	16	—	8	—	>	Navalejera (León).....	>
>	—	9	—	10	—	7	—	6	Meilla (Málaga).....	>
>	—	9	—	10	—	9	—	13	Oviedo	>
>	—	9	—	9	—	7	—	2	Puerto Real (Cádiz).....	>
>	—	9	—	>	—	10	—	2	Dueñas (Palencia).....	>
>	—	9	—	>	—	3	—	23	Portillo (León).....	R.ª S.
>	—	9	—	>	—	7	—	>	El Arabal (Sevilla).....	>
>	—	8	—	29	—	7	—	>	Olivenza (Badajoz).....	>
>	—	8	—	28	—	9	—	10	Jerez de la Frontera (Cádiz)...	>
>	—	8	—	27	—	6	—	17	Salinas de Pisuerga (Palencia)	>
>	—	>	—	>	—	>	—	>	Sevilla	>
>	—	8	—	27	—	6	—	>	Málaga	Excedente.
>	—	8	—	26	—	2	—	16	Torrelavega (Santander).....	>
>	—	8	—	22	—	10	—	15	Casas Palomares (Cáceres).....	>
>	—	8	—	20	—	4	—	1	Ontoria la Cantera (Burgos)...	Plan 1901.
>	—	8	—	18	—	3	—	21	Jambrino (Zamora).....	>
>	—	8	—	14	—	2	—	24	Casfizar de los Ajos (Burgos)...	>
>	—	8	—	12	—	3	—	21	Santa Inés (Burgos).....	>

Número del Escala en general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTO	
				FECHA	PROVINCIA
3.534	1.238	D. Esteban Vallalzaia Ayala.....	S.	3 Septiembre 1875...	Burgos
3.535	1.239	Eliseo Revilla Ortega.....	S.	9 Junio 1878.....	Valladolid
3.536	1.240	Eladio Lerma Arránz.....	S.	18 Febrero 1874.....	Burgos
3.537	1.241	Leandro Ezquerria Grijalba.....	E.	13 Marzo 1885.....	Burgos
3.538	1.242	Anacleto Mateo Cabezas.....	E.	13 Julio 1875.....	Santander
3.539	1.243	Manuel Saezmlera Maestro.....	S.	16 Junio 1884.....	Burgos
3.540	1.244	Santiago Hernández López.....	S.	1 Mayo 1879.....	Burgos
3.541	1.245	Emilio Antón López.....	E.	11 Abril 1885.....	Burgos
3.542	1.246	Andrés Matesanz Alvaro.....	E. St.	7 Enero 1887.....	Segovia
3.543	1.247	José Villa Salguero.....	E.	2 Marzo 1880.....	Badajoz
3.544	1.248	Damián Morales Jiménez.....	E.	12 Abril 1883.....	Cuenca
3.545	1.249	Santos Nicolás Fernández.....	S.	22 Mayo 1872.....	León
3.547	1.250	Benjamín Fernández González.....	S. St.	6 Abril 1885.....	Oviedo
3.548	1.251	Angel Fernández Díaz.....	E.	1 Marzo 1881.....	Oviedo
3.549	1.252	Valentín Menéndez Alvarez.....	E.	23 Agosto 1881.....	Oviedo
3.551	1.253	Gregorio Gutiérrez Gutiérrez.....	E.	9 Septiembre 1881.....	Santander
3.552	1.254	José María Martínez Valle.....	E. St.	10 Mayo 1884.....	Oviedo
3.553	1.255	Gerardo Rodríguez Alvarez.....	E. St.	9 Agosto 1874.....	León
3.554	1.256	Juan Sánchez López.....	E.	23 Junio 1875.....	Avila
3.555	1.257	Moisés González Ordás.....	S.	3 Agosto 1887.....	León
3.556	1.258	José Pedraces Cerra.....	S.	4 Abril 1863.....	Oviedo
3.557	1.259	Manuel Sevares Corral.....	S.	19 Septiembre 1873.....	Oviedo
3.558	1.260	Jacinto Roza Ordóñez.....	S.	5 Abril 1879.....	Oviedo
3.559	1.261	José Escobar Pérez.....	S.	1 Noviembre 1882.....	Navarra
3.560	1.262	Julio Nevares Alcalde.....	E.	10 Febrero 1887.....	Palencia
3.561	1.263	Tomás García Rodríguez.....	E.	7 Marzo 1877.....	León
3.562	1.264	Primitivo García García.....	E.	18 Julio 1873.....	León
3.563	1.265	Atanasio Martínez González.....	E.	1 Noviembre 1876.....	Oviedo
3.564	1.266	Pedro Alejandro García Martínez.....	S.	26 Noviembre 1886.....	Oviedo
3.565	1.267	Aurelio Alvarez García.....	S.	6 Marzo 1873.....	León
3.566	1.268	Angel López Bara.....	N.	7 Marzo 1879.....	Huesca
3.567	1.269	Antonio Obis Rufas.....	S.	25 Diciembre 1879.....	Huesca
3.568	1.270	Luis Espinar Guerrero.....	S.	8 Octubre 1881.....	Soria
3.569	1.271	Angel Jiménez Olivez.....	S.	5 Mayo 1874.....	Burgos
3.570	1.272	Lorenzo Calavia Santos.....	E.	14 Noviembre 1878.....	Zaragoza
3.571	1.273	Facundo Bailén Guillué.....	E.	27 Noviembre 1880.....	Huesca
3.572	1.274	Manuel Villa Turmo.....	S. St.	9 Febrero 1874.....	Huesca
3.573	1.275	Fructuoso Muela Nevilla.....	E. y B.	21 Enero 1867.....	Santander
3.574	1.276	Alfonso Calavia Berdonces.....	S.	23 Enero 1879.....	Soria
3.575	1.277	Manuel Olivares Muñoz.....	E.	14 Septiembre 1885.....	Cuenca
3.576	1.278	Enrique Alvarez Prado.....	S.	28 Agosto 1879.....	Oviedo
3.577	1.279	Antonio Cavero Pena.....	S.	26 Julio 1876.....	Huesca
3.578	1.280	Nemesio Calderón Cortés.....	E.	19 Diciembre 1882.....	Santander
3.579	1.281	Luis Mahave Zarzosa.....	E.	25 Agosto 1888.....	Cuba
3.580	1.282	Pedro Juan Gómez Alvarez.....	S.	1 Junio 1870.....	Soria
3.581	1.283	Emeterio Villahoz Benito.....	E.	30 Agosto 1868.....	Palencia
3.582	1.284	Pantaleón Berzolsa Martínez.....	S. St.	27 Julio 1870.....	Palencia
3.583	1.285	Isabelino Cea Godón.....	S.	8 Julio 1876.....	Palencia
3.584	1.286	Santiago Garray Millán.....	S.	23 Mayo 1880.....	Soria
3.585	1.287	Pedro Francisco del Cerro Martínez.....	E.	29 Junio 1882.....	Soria
3.586	1.288	Santiago Gil Sanz.....	S.	1 Diciembre 1880.....	Valladolid
3.587	1.289	José Chia Armenté.....	S.	4 Enero 1867.....	Huesca
3.588	1.290	Pascual Vivanco Velasco.....	S.	17 Mayo 1869.....	Burgos
3.589	1.291	Valeriano Franco Cabezón.....	S.	12 Septiembre 1872.....	Palencia
3.591	1.292	Luciano Gracia Bretos.....	E.	12 Diciembre 1887.....	Huesca
3.592	1.293	Julián Monasterio San Martín.....	E.	17 Febrero 1880.....	Santander
3.593	1.294	Gaudencio Pérez Izarbe.....	S.	12 Febrero 1881.....	Navarra
3.595	1.295	Miguel Roda Arauce.....	E.	23 Agosto 1865.....	Granada
3.597	1.296	Luis Vargas Corpas.....	E.	17 Diciembre 1868.....	Granada
3.598	1.297	Benito Pedregosa Cano.....	E.	12 Marzo 1872.....	Granada
3.599	1.298	Joaquín Basscourt Tardío.....	E.	20 Diciembre 1873.....	Granada
3.600	1.299	Manuel Peñalver Nofuentes.....	E.	6 Agosto 1872.....	Granada
3.601	1.300	José Sousa Flores.....	S. y B.	19 Marzo 1877.....	Sevilla
3.602	1.301	Moisés Noguera Villanueva.....	E.	17 Diciembre 1876.....	Granada
3.603	1.302	Mariano Cifuentes Noguera.....	E. St.	4 Febrero 1872.....	Granada
3.604	1.303	Joaquín Tarín Hoyo.....	E.	29 Diciembre 1864.....	Valencia
3.605	1.304	Patricio Carrera Palma.....	E.	31 Julio 1872.....	Málaga
3.606	1.305	Eugenio Rodríguez Vilches.....	E.	15 Septiembre 1882.....	Granada
3.607	1.306	José María Rodríguez Fernández.....	S. y B.	3 Febrero 1888.....	Jaén
3.608	1.307	Miguel Martín Martín.....	E.	13 Diciembre 1874.....	Granada
3.609	1.308	Vicente López de Guerraña Ugarte.....	E.	2 Julio 1869.....	Alava
3.610	1.309	José Mostaro Morales.....	E.	25 Marzo 1888.....	Málaga
3.611	1.310	Isaac Tejada Alvarez.....	S.	3 Junio 1878.....	Zamora
3.612	1.311	Alfredo Martín Vara.....	E. y B.	2 Agosto 1870.....	Madrid

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
>	—	8 — 9	26	—	7 — 8	>	—	> — >	Liendo (Santander).....	>
>	—	8 — 6	23	—	5 — 28	1	—	2 — 6	Trigueros del Valle (Valladolid)	>
>	—	8 — 1	26	—	7 — 13	>	—	> — >	Cueva de Roa (Burgos).....	>
>	—	6 — >	15	—	7 — 10	>	—	> — >	Barbadillo Herreras (Burgos)..	>
>	—	6 — >	20	—	8 — 15	>	—	> — >	Heras (Santander).....	>
>	—	6 — >	15	—	6 — 10	>	—	> — >	Cestona (Guipúzcoa).....	>
>	—	6 — >	23	—	6 — 18	>	—	> — >	Vadocondes (Burgos).....	>
>	—	6 — >	17	—	5 — >	4	—	8 — 18	Músguez (Vizcaya).....	>
>	—	6 — >	16	—	9 — >	4	—	— 12	Campos S. Pedro (Segovia)....	>
>	—	6 — >	13	—	5 — >	>	—	> — >	Fuenteovejuna (Córdoba).....	>
>	—	6 — >	13	—	1 — 19	>	—	> — >	Fuente Pedro Naharro (Cuenca)	>
>	—	6 — >	33	—	4 — 14	>	—	> — >	Santullano (Oviedo).....	>
>	—	6 — >	16	—	> — 6	>	—	> — >	Natahoyo (Oviedo).....	>
>	—	6 — >	21	—	8 — 1	2	—	4 — 10	Belmonte (Oviedo).....	>
>	—	6 — >	19	—	1 — 18	3	—	3 — 14	Cornellana (Oviedo).....	>
>	—	6 — >	25	—	3 — 25	>	—	> — >	Biedes (Oviedo).....	>
>	—	6 — >	16	—	11 — 17	3	—	11 — 17	Caces (Oviedo).....	>
>	—	6 — >	16	—	10 — 1	3	—	9 — 26	Llamero (Oviedo).....	>
>	—	6 — >	16	—	10 — 27	3	—	8 — 18	Aldanueva Santa Cruz (Ávila)	>
>	—	6 — >	15	—	8 — 26	>	—	> — >	Luarca (Oviedo).....	>
>	—	6 — >	33	—	4 — 1	>	—	> — >	San José (Oviedo).....	>
>	—	6 — >	25	—	3 — 26	2	—	7 — 11	Cereceda (Oviedo).....	>
>	—	6 — >	31	—	8 — 27	>	—	> — >	Pintusies (Oviedo).....	>
>	—	6 — >	19	—	5 — 1	2	—	10 — 1	San Peñayo (Vizcaya).....	>
>	—	6 — >	16	—	9 — 1	4	—	> — 8	Becerril de Campos (Palencia).	>
>	—	6 — >	21	—	4 — 14	8	—	1 — 17	Sordonedo (León).....	>
>	—	6 — >	13	—	5 — 10	2	—	5 — 25	Cubillos (León).....	>
>	—	6 — >	25	—	10 — 24	2	—	4 — 8	San Andrés (Oviedo).....	>
>	—	6 — >	15	—	10 — >	>	—	> — >	Coaña (Oviedo).....	>
>	—	6 — >	21	—	2 — 19	2	—	8 — >	Villafeliz (León).....	>
>	—	6 — >	23	—	9 — 18	2	—	8 — 16	Jaén	>
>	—	6 — >	22	—	1 — 25	4	—	9 — 9	Almunia de San Juan (Huesca)	>
>	—	6 — >	20	—	11 — 9	>	—	> — >	Royaminta (Soria).....	>
>	—	6 — >	26	—	2 — 26	>	—	> — >	Monreal del Campo (Teruel)...	>
>	—	6 — >	20	—	> — 5	>	—	> — >	Vera de Moncayo (Zaragoza)...	>
>	—	6 — >	20	—	8 — 8	2	—	4 — 13	Torre de Esera (Huesca).....	Plan 1501.
>	—	6 — >	19	—	11 — 26	>	—	> — >	Antillón (Huesca).....	>
>	—	6 — >	19	—	8 — 3	2	—	3 — 23	Castañeda (Santander).....	>
>	—	6 — >	21	—	8 — >	>	—	> — >	Arroziz (Navarra).....	>
>	—	6 — >	18	—	4 — 8	>	—	> — >	Córdoba	>
>	—	6 — >	21	—	4 — 25	>	—	> — >	Agüimes (Gran Canaria).....	>
>	—	6 — >	26	—	8 — 26	>	—	> — >	Novalés (Huesca).....	>
>	—	6 — >	20	—	9 — 23	1	—	9 — 1	Cabrales (Santander).....	>
>	—	6 — >	19	—	8 — 3	>	—	10 — 10	Orio (Guipúzcoa).....	>
>	—	6 — >	12	—	10 — 18	>	—	> — >	Guisamet (Tarragona).....	>
>	—	6 — >	30	—	9 — 22	>	—	> — >	Alceda (Santander).....	>
>	—	6 — >	26	—	7 — 2	>	—	8 — 18	Puente Arce (Santander).....	>
>	—	6 — >	27	—	4 — >	1	—	8 — 24	S. Martín de Villafuere (San- tander)	>
>	—	6 — >	20	—	7 — 6	2	—	9 — 18	Alborge (Zaragoza).....	>
>	—	6 — >	18	—	4 — 20	>	—	> — >	Sástago (Zaragoza).....	>
>	—	6 — >	21	—	1 — >	2	—	> — 18	Frama (Santander).....	>
>	—	6 — >	42	—	6 — 19	>	—	> — >	Villanueva del Huerva (Zarago- za)	>
>	—	6 — >	89	—	> — 11	>	—	> — >	Vargas (Santander).....	>
>	—	6 — >	31	—	4 — 22	>	—	6 — 6	Viruea y Santotis (Burgos)...	>
>	—	5 — 29	18	—	10 — 7	2	—	11 — 23	Aragués del Puerto (Huesca).	>
>	—	5 — 25	17	—	8 — 23	8	—	5 — 14	Armano S. Sebastián (Santan- der)	>
>	—	5 — 20	22	—	9 — 8	>	—	> — >	Castro-Urdiales (Santander)...	>
>	—	5 — 18	31	—	1 — 10	>	—	9 — 25	Timar (Granada).....	>
>	—	5 — 18	21	—	7 — 28	2	—	6 — 4	Pullianas (Granada).....	>
>	—	5 — 11	21	—	6 — >	4	—	5 — 6	Jubrique (Málaga).....	>
>	—	5 — 7	21	—	6 — >	3	—	4 — 1	La Línea (Cádiz).....	>
>	—	5 — 5	18	—	1 — 14	4	—	8 — 26	Cajar (Granada).....	>
>	—	5 — >	15	—	11 — 7	2	—	2 — 12	Beas de Granada (Granada)...	>
>	—	5 — >	17	—	5 — 2	4	—	5 — 13	Almegíjar (Granada).....	>
>	—	5 — >	17	—	3 — >	>	—	> — >	Rambra de Gérgal (Almería)..	>
>	—	5 — >	18	—	7 — 5	>	—	> — >	Lauruela (Ternel).....	>
>	—	4 — 29	17	—	6 — 5	>	—	> — >	Algemicó (Castellón).....	>
>	—	4 — 27	15	—	11 — >	8	—	11 — 23	Lobras (Granada).....	>
>	—	4 — 22	15	—	6 — 29	>	—	> — >	Enérta (Almería).....	>
>	—	4 — 20	15	—	5 — 27	>	—	> — >	Arco de la Frontera (Cádiz)...	>
>	—	4 — 26	23	—	9 — 9	2	—	10 — 1	Lavadores (Pontevedra).....	R. S. St.
>	—	4 — 20	24	—	3 — 28	2	—	6 — 17	Humilladero (Málaga).....	>
>	—	4 — 19	25	—	7 — >	3	—	3 — 6	Tabara (Zamora).....	>
>	—	4 — 19	16	—	1 — 24	1	—	11 — >	Igueste (Canarias).....	>

Número de la categoría	Número de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTO	
				FECHA	PROVINCIA
3.613	1.312	D. Francisco Bueno Cárdenas.....	S.	15 Noviembre 1872...	Málaga
3.614	1.313	Juan Romero Rodríguez.....	S.	28 Septiembre 1875...	Almería
3.615	1.314	Antonio Rueda Montoya.....	E.	6 Abril 1870.....	Almería
3.616	1.315	Angel Murias Teledano.....	E.	4 Mayo 1883.....	Jaén
3.617	1.316	Julio Gallego Muñoz.....	S.	6 Marzo 1881.....	Jaén
3.618	1.317	Baltasar Ortiz Vilches.....	S. y B.	18 Abril 1883.....	Jaén
3.619	1.318	Joaquín Ruiz Aguilár.....	E.	27 Junio 1869.....	Sevilla
3.620	1.319	Taciano López León.....	E.	12 Enero 1858.....	Sevilla
3.621	1.320	José Casado Galindo.....	E.	4 Abril 1872.....	Sevilla
3.622	1.321	José de Pablo Espinar.....	S.	19 Marzo 1883.....	Soria
3.623	1.322	José Morillo de los Ríos.....	E.	2 Febrero 1876.....	Sevilla
3.624	1.323	Vicente Mirat Palma.....	S.	8 Febrero 1887.....	Málaga
3.625	1.324	Juan de Torres Hortigosa.....	S.	24 Noviembre 1873...	Sevilla
3.626	1.325	José Romero Santa Cruz.....	S.	17 Noviembre 1886...	Sevilla
3.627	1.326	Apollinar Coronado Márquez.....	E.	3 Marzo 1880.....	Huelva
3.628	1.327	Manuel Espinosa y Valdivieso M.....	E. y B.	1 Enero 1886.....	Sevilla
3.629	1.328	Francisco García y de la Fuente.....	E.	20 Enero 1864.....	Sevilla
3.630	1.329	Pedro Galván Núñez.....	S.	17 Abril 1871.....	Badajoz
3.631	1.330	Juan Martínez Lafuente.....	S. y N.	6 Mayo 1872.....	Navarra
3.632	1.331	José Jurado Fernández.....	S.	31 Diciembre 1874...	Córdoba
3.633	1.332	Juan Bautista Leiva Mangas.....	E.	29 Agosto 1865.....	Córdoba
3.634	1.333	Cecilio Espejo Ramírez.....	E. y B.	27 Diciembre 1888...	Córdoba
3.635	1.334	Cándido González Babillo.....	S. y B.	3 Octubre 1886.....	Badajoz
3.636	1.335	José Bejarano Fernández.....	S.	16 Noviembre 1877...	Sevilla
3.637	1.336	Eduardo de Fez Jiménez.....	E.	13 Octubre 1867.....	Cuenca
3.638	1.337	Eduardo Martín García.....	E.	5 Enero 1882.....	Málaga
3.639	1.338	Plácido Ruiz Lasa.....	S.	5 Octubre 1881.....	Zaragoza
3.640	1.339	Joaquín Tremosa Escolá.....	E.	5 Marzo 1875.....	Lérida
3.641	1.340	Domingo Beltrán Monge.....	E.	11 Septiembre 1886...	Soria
1.644	1.41	Anastasio del Real Gil.....	E. St.	11 Mayo 1862.....	Segovia
1.645	1.342	Francisco Carbonell Albors.....	S.	23 Noviembre 1881...	Valencia
1.646	1.343	Ricardo González Rivado.....	S.	20 Febrero 1869.....	León
1.647	1.344	Salvador Montesinos Montesinos.....	E.	25 Diciembre 1874...	Castellón
1.648	1.345	Francisco Moreneta Chacón.....	E. y B.	15 Octubre 1878.....	Murcia
1.649	1.346	Melchor Piñana Trinchant.....	E.	22 Diciembre 1870...	Castellón
1.650	1.347	Federico Celma Suarich.....	S.	1 Agosto 1877.....	Madrid
1.651	1.348	Julián Francés Sempere.....	S.	26 Agosto 1869.....	Alicante
1.652	1.349	Lisardo Ruiz Selva.....	E.	6 Abril 1877.....	Alicante
<i>Sustituídos.</i>					
»	1.350	D. José Joaquín Jauémez.....	S.	10 Abril 1878.....	Valencia
»	1.351	José Alvarez Fonce.....	S.	20 Marzo 1880.....	Sevilla
»	1.352	Isidro Tomás Sauce.....	S.	8 Abril 1877.....	Lérida
»	1.353	Rafael Cerdo Espina.....	S.	22 Agosto 1884.....	Jaén
»	1.354	Antonio María Gobi Alaverri.....	E.	17 Enero 1868.....	Navarra
»	1.355	Julio Valls Domenéch.....	S.	11 Diciembre 1880...	Cáceres
»	1.356	Francisco Acevedo Rodríguez.....	S.	14 Marzo 1886.....	Canarias
»	1.357	José del Río Carreira.....	E.	15 Julio 1872.....	Coruña
»	1.358	Juan Truchán Escapa.....	S.	25 Junio 1873.....	Zaragoza
»	1.359	José Gallach Tallado.....	S.	19 Octubre 1868.....	Valencia
»	1.360	Miguel Carratalá Bernalén.....	E.	29 Abril 1888.....	Alicante
»	1.361	Pascual Nuchavilla Benet.....	N.	8 Octubre 1872.....	Valencia
»	1.362	Santiago Alvarez Potenciano.....	S.	26 Julio 1875.....	Navarra
MAESTROS DE 3.500 PESETAS.—EXCEDENTES CON ARREGLO AL CASO 4.º DEL ARTÍCULO 137 DEL ESTATUTO					
»	»	D. Angel Ballarín Cornel.....	S.	12 Octubre 1888.....	Huesca
»	»	Gabriel Pérez Mayo.....	St.	30 Octubre 1884.....	Oviedo
»	1.363	Vacante en 31 de Diciembre de 1926.			
»	1.364	Idem id.			
»	1.365	Idem id.			
»	1.366	Vacantes correspondientes a la oposición restringida.			
»	1.403				

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERNOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
>	4	15	15	7	1	5	5	6	Málaga	>
>	4	12	26	7	1	>	>	>	Almería	>
>	4	8	18	3	23	8	1	9	Ragol (Almería).....	>
>	4	5	17	3	14	4	11	28	Torredonjimeno (Jaén).....	>
>	4	4	26	6	19	>	7	28	Linares (Jaén).....	>
>	3	25	15	7	18	3	11	21	Ibros (Jaén).....	>
>	3	29	36	1	5	>	8	9	Estepa (Sevilla).....	>
>	3	29	26	11	>	1	>	15	Utrera (Sevilla).....	>
>	2	25	21	6	>	2	7	28	Alcalá de Guadaíra (Sevilla).....	>
>	2	25	22	1	7	>	>	>	Carmona (Sevilla).....	>
>	2	23	21	5	10	>	>	>	Ecija (Sevilla).....	>
>	2	22	16	2	9	>	>	>	Vélez-Málaga (Málaga).....	>
>	2	21	19	8	25	>	>	>	Casariche (Sevilla).....	>
>	2	16	14	9	6	>	>	>	Sevilla	>
>	2	15	15	11	11	>	>	>	Almonte (Huelva).....	>
>	2	15	21	11	16	3	5	10	Villanueva del Ariscal (Sevilla).....	>
>	2	15	31	9	27	1	4	7	La Rinconada (Sevilla).....	>
>	2	14	15	10	21	2	>	>	Castuera (Badajoz).....	>
>	2	10	34	10	21	>	>	>	Salvatierar (Zaragoza).....	>
>	2	8	22	4	23	2	10	19	Pedro Abad (Córdoba).....	>
>	2	8	22	8	8	2	8	8	Lucena (Córdoba).....	>
>	2	5	16	2	21	1	11	16	Montilla (Córdoba).....	>
>	2	4	15	7	23	1	4	16	Medina de las Torres (Badajoz).....	>
>	2	>	18	9	3	4	4	14	Peñarol (Sevilla).....	>
>	1	29	17	8	3	5	9	29	Campo Arcis (Valencia).....	>
>	1	26	17	8	4	1	1	11	El Alamo (Madrid).....	>
>	1	25	26	7	>	1	3	26	Cocentaina (Alicante).....	>
>	1	18	26	7	2	1	6	5	La Ameilla (Barcelona).....	>
>	1	14	18	5	6	3	>	14	Monteagudo de las Vicarías (Soria).....	>
>	1	11	16	5	>	4	2	24	Cubiño (Segovia).....	>
>	1	8	15	5	10	7	7	24	Rafelbuñol (Valencia).....	>
>	1	2	38	6	27	>	>	>	Candelas (Pontevedra).....	>
>	1	2	26	6	23	>	>	>	Beniali (Alicante).....	>
>	1	2	23	6	12	>	>	>	Jumilla (Murcia).....	>
>	1	2	23	6	16	5	9	11	Udecona (Tarragona).....	>
>	1	2	26	>	19	>	>	>	Salem (Valencia).....	>
>	>	19	29	4	5	2	8	26	Alfara (Alicante).....	>
>	>	11	20	10	21	1	>	>	Puebla Larga (Valencia).....	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	Val de Uxó (Castellón).....	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	Villanueva de los Castillejos (Huelva).....	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	Jorba (Barcelona).....	Plan 1901
>	>	>	>	>	>	>	>	>	Llana Brujas (Murcia).....	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	Pamplona (Navarra).....	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	Los Pedrones (Valencia).....	Plan 1901
>	>	>	>	>	>	>	>	>	Laguna (Canarias).....	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	Cova (Pontevedra).....	R. S.
>	>	>	>	>	>	>	>	>	Baleares	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	Castellón	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	Murcia	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	Valencia	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	Ovario (Alava).....	>

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por las Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

9.091

ALVAREZ DARDALLON, Dolores; hija de Fabián y de María; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra la misma.

9.092

AMIL LOPEZ, Antonio; hijo de Antonio y de María; domiciliado en Madrid, en la calle de Orense, número 3; comparecerá el día 13 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal a celebrar juicio de faltas por riña, escándalo y lesiones instruido contra el mismo.

9.093

AYUSO BERNARDO, Basilio; hijo de Anastasio y de Catalina; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Toca, número 10; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Pablo y Lucio Calvo Rodríguez.

9.094

BERMEJO RIVERO, Antonio; hijo de Laureano y de Micaela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio Ulloa, número 89; comparecerá el día 20 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra el mismo.

9.095

CABRERO MARTIN, Eleuterio; hijo de Julián y de Modesta; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Carolinas, número 22; comparecerá el día 27 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de

esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo.

9.096

CASARIEGO SAN JOSE, Victorina; hija de Jesús y de María; domiciliada en Madrid, en la calle de la Fe, número 11, tercero; comparecerá el día 22 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, instruido contra la misma.

9.097

COLLADO RODERO, Tomás; hijo de Tomás y de Rafaela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ageciras, número 1; comparecerá el día 18 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo, instruido contra el mismo.

9.098

DUQUE CARBONE L, Rafael; hijo de Isidoro y de Modesta; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Lacy, número 30; comparecerá el día 24 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Isidoro Carza.

9.099

ESTEBAN CID, Tomás; comparecerá el día 27 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el conductor del tranvía número 1.693.

9.100

FUENCISLA SANCHEZ, Eustasia; hija de Ruperto y de Petra; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 39; comparecerá el día 27 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, lesiones y escándalo, instruido contra la misma.

9.101

GALLEGO GARCIA, Cándido; hijo de Evaristo y de Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Madrid, número 3, bajo (Carahanchel Bajo); comparecerá el día 3 de Noviembre próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra Antonio Gallego Garcia.

9.102

GOMEZ CARBALLO, Angela; hija de Cándido y de Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Zurita, números 19 y 21, segundo izquierda; comparecerá el día 27 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Viján-dez.

9.103

GONZALEZ SANCHEZ, Gonzalo; hijo de Luis y Librada; domiciliado últimamente en Madrid, calle de José Calvo, núm. 12; comparecerá el día 20 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo.

9.104

JABATO JIMENEZ, Facundo; hijo de Joaquín y de Benita; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 62; comparecerá el día 20 del próximo Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por insultos y escándalo, instruido contra el mismo.

9.105

JURADO VALLEJO, Ramón; hijo de Francisco y de Manuela; domiciliado últimamente en Alonso Heredia, número 19, de Madrid; comparecerá el día 29 del próximo Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y lesiones, instruido contra el mismo.

9.106

LORENZO, Valentín; hijo de Victorio y de Juana; domiciliado últimamente en el camino de Valderribas, ras, núm. 3, bajo (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 25 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el cobrador 1.008 de tranvías.

9.107

MUNOZ LLAMAS, José; hijo de Antonio y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sombrerería, núm. 4; comparecerá el día 20 del próximo Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y lesiones, instruido contra el mismo.

9.108

PEREZ, Carlos; domiciliado últimamente en el camino de Valderribas, núm. 8 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 27 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra Eloy del Pino.

9.109

PINO, Eloy del; domiciliado últimamente en el camino de Valderribas, número 8 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 27 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo.

9.110

RABADAN GEA, Francisco; hijo de Francisco y de Isabel; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Lavapiés, núm. 8; comparecerá el día 27 del próximo Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, insultos y escándalo, instruido contra el mismo.

9.111

ROMANO MANZON, Manuel; hijo de Pedro y de Engracia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Tres Peces, núm. 6; comparecerá el día 27 del próximo Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo.

9.112

RUIZ DE MIGUEL, Andrés; hijo de Francisco y de Mónica; domiciliado últimamente en Madrid calle de Granada, núm. 19; comparecerá el día 29 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

PLASENCIA

Don Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de primera instancia de la ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la ciudad de Plasencia a 24 de Marzo de 1927, el señor D. Vicente Ramón Redondo Mon-

tero, Juez de primera instancia de este partido, ha visto estos autos de juicio ordinario de mayor cuantía sobre reivindicación de una vigésima octava parte proindiviso de bienes inmuebles que luego se dirán, en los que aparece como demandante don Elías Hernández Blanco, soltero, mayor de edad, cartero y vecino de Carcaboso, representado por el Procurador D. Salustio González Torres y defendido por el Letrado D. Angel Albarrán Chaguaceda, y como demandados D. Agustín Hernández López, D. José Albarrán Sánchez, D. Mauricio Martín López, D. Jesús Blázquez Rodríguez, D. Carlos Gutiérrez Ruano, D. Salvador Ruano Sánchez, D. Teodoro López Gutiérrez, D. Quiliano López Gutiérrez, D. Pedro Rodríguez Quijada, D. Bienvenido Gutiérrez Ruano, D. Mariano Gutiérrez Ruano, casados; doña Isabel López Gutiérrez y doña Juana Gómez Herrero, y en su representación legal a sus respectivos esposos D. Miguel Garrido Rodríguez y D. Isaac Iglesias García, mayores de edad, labradores y vecino de Carcaboso; D. Emilio Sánchez Palomero y D. Bernardo Gutiérrez Ruano, solteros, mayores de edad, vecinos de Carcaboso; D. Bartolomé Caballero Carpintero, D. Tomás Garrido Valle, doña Cesárea Rodríguez López, doña Juana Gutiérrez Ruano, doña María Ruano González, viudos, labradores, mayores de edad, vecinos de Carcaboso; doña Valentina García Fernández, viuda, por sí y como tutora legítima de su nieto, menor de edad, Amado Herrero Navarro; doña Juana Carpintero Quijada, viuda, en representación de sus hijos menores de edad, Constanancio y Sofía Herrero Carpintero, y doña Julia Herrero García, y en su representación a su esposo D. Lorenzo Gómez Manzano, todos mayores de edad y vecinos de Carcaboso, en concepto de herederos del difunto D. Manuel Herrero Alcón, y el D. Lorenzo Gómez Manzano, también por sí, además de la representación ya dicha; D. Pedro Morcillo Bueno, casado, doña Juana Prieto Bueno, y en su representación legal a su esposo D. Jacinto Muñoz Bueno, mayor de edad, labradores y vecinos de Valdeobispo; D. Raimundo Dillana Olivera, D. Demetrio Dillana Olivera, D. Cándido González García, labradores, mayores de edad y vecinos de Aldehuela de Jerte; D. José Delgado Gregorio casado, y doña Petra Gallego Sánchez, viuda, mayores de edad y vecinos de Plasencia, representados por el Procurador don Joaquín Sánchez-Castillo y defendidos por el Letrado D. Alfredo Baluecas Marugán, los veintisiete que aparecen personados en autos al folio 73 y 22, de los treinta y uno demandados, pues cuatro no se han personado; y

Fallo que debo absolver y absuelvo a los demandados D. Agustín Hernández López, D. José Albarrán Sánchez, D. Mauricio Martín López, D. Jesús Blázquez Rodríguez, D. Carlos Gutiérrez Ruano, D. Jenaro Sánchez Ruano, D. Salvador Bueno Sánchez, D. Pedro López Gutiérrez, D. Quiliano López Gutiérrez, D. Pedro Rodríguez Quijada, D. Demetrio Gutiérrez Ruano, D. Mariano Gutiérrez Ruano, doña Isabel

López Gutiérrez, doña Juana Gómez Herrero y a sus esposos D. Miguel Garrido Rodríguez y D. Isaac Iglesias; D. Emilio Sánchez Palomero, D. Bernardo Gutiérrez Ruano, D. Bartolomé Caballero Carpintero, D. Tomás Garrido Valle, doña Cesárea Rodríguez López, doña Juana Gutiérrez Ruano, doña María Ruano González, doña Valentina García Fernández, doña Juana Carpintero Quijada, doña Julia Herrero García y su esposo D. Lorenzo Gómez Manzano; D. Pedro Morcillo Ruano, doña Juana Prieto Bueno y a su esposo Jacinto Muñoz Bueno; D. Raimundo Dillana Olivera, D. Demetrio Dillana Olivera, D. Cándido González García, D. José Delgado Gregorio y doña Petra Gallego Sánchez, de la demanda que les ha interpuesto Elías Hernández Blanco, sin hacer especial condena de costas, y devuélvanse, una vez que esta sentencia sea firme, a su procedencia los autos y documentos traídos a la vista para mejor proveer, acreditándolo por diligencia y acusos de recibo, se deja sin efecto la intervención judicial en las fincas litigiosas, hágase saber al Interventor D. Pedro Gómez Ruano (mayor), acreditándolo por diligencia en la pieza separada de administración, y hallándose en rebeldía Pedro Rodríguez Quijada, Bienvenido González Ruano, Emilio Sánchez Palomero y Bartolomé Caballero Carpintero, publíquese esta sentencia por medio de edictos, comprensivos de su encabezamiento y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, además de notificárselos en legal forma en los estrados del Juzgado a no ser que en término de diez se pidiera su notificación a dichos demandados personalmente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente R. Redondo."

La precedente sentencia fué publicada el mismo día de su fecha. Y hallándose en rebeldía los demandados mencionados se publica en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia para que les sirva de notificación de la sentencia dictada.

Dado en Plasencia a 24 de Marzo de 1927.—El Secretario judicial, Joaquín de Coisa.—El Juez, Vicente Ramón Redondo.

JC.—289

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.257 de orden del año 1927 contra José Rodríguez Morato, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Septiembre de 1927; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de

faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Rodríguez Morato de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, José Rodríguez Morato, a la pena de cinco pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y se decreta el comiso de la baraja y efectos ocupados, a los que se les dará el destino prevenido por la ley; y expídase exhorto al Juzgado municipal del Puente de Vallecas para la notificación de esta sentencia al denunciado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, José Rodríguez Morato, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 29 de Septiembre de 1927. El Secretario, Gregorio Esteba.—Visto bueno, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 930 de orden del año 1927 contra Dolores Jiménez Bélmar, por lesiones de Carmen Gómez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Octubre de 1927: el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Dolores Jiménez Bélmar, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Dolores Jiménez Bélmar a la pena de cinco días de arresto, reprensión y pago de las costas del juicio; y mediante a ignorarse el paradero de dicha demandada, notifíquesele esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada, Dolores Jiménez Bélmar, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Octubre de 1927.—El Secretario, Gregorio Esteba.—Visto bueno, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 803 de orden del año 1927 contra Antonio García Alvarez, por lesiones de Joaquín Gómez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Octubre de 1927: el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio García Alvarez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Antonio García Alvarez, a la pena de seis días de arresto, que deberá cumplir en la cárcel celular, reprensión y pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del denunciado, notifíquesele esta resolución por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Antonio García Alvarez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Octubre de 1927.—El Secretario, Gregorio Esteba.—Visto bueno, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.002 de orden del año 1927 contra Fernando Madrigal Valvacín y Margarita Aguilera Torres, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Octubre de 1927: el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Fernando Madrigal y Margarita Aguilera Torres de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Fernando Madrigal Valvacín y Margarita Aguilera Torres, a la pena de veinticinco pesetas de multa, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio por mitad; y dirijase exhorto al Juzgado municipal de Canillas para la notificación de esta sentencia al denunciado; y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de la segun-

da, notifíquesele esta resolución por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada, Margarita Aguilera Torres, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Octubre de 1927.—El Secretario, Gregorio Esteba.—Visto bueno, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.389 de orden del año 1926 contra José Soria Arteaga y Miguel Saboya Pastor, por escándalo y lesiones de ambos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Octubre de 1927: el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Soria Arteaga y Miguel Saboya Pastor de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, José Soria Arteaga y Miguel Saboya Pastor, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, que deberán cumplir en su domicilio, por la falta de lesiones, y veinticinco pesetas de multa, también a cada uno, por la falta de escándalo, que deberán consignar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio por mitad; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de ambos denunciados, notifíqueseles esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al denunciado Miguel Saboya Pastor, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Octubre de 1927.—El Secretario, Gregorio Esteba.—Visto bueno, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.389 de orden del año 1926 contra José Soria Arteaga y Miguel Saboya Pastor, por escándalo y lesiones de ambos, se ha dictado sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Octubre de 1927; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Soria Arteaga y Miguel Saboya Pastor de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, José Soria Arteaga y Miguel Saboya Pastor, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, que deberán cumplir en su domicilio, por la falta de lesiones, y veinticinco pesetas de multa, también a cada uno, por la falta de escándalo, que deberán consignar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio por mitad; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de ambos denunciados, notifiqueseles esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al denunciado José Soria Arteaga, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Octubre de 1927.—El Secretario, Gregorio Esteba.—Visto bueno, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 82 de orden del año 1927 contra Francisca Gutiérrez, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Octubre de 1927; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisca Gutiérrez de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisca Gutiérrez a la pena de quince pesetas de multa, que deberá hacer efectivarse en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión, indemnización de cuarenta y seis pesetas a la Sociedad Tránsito de Madrid y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de la denunciada, notifiquesele esta

sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a la denunciada, Francisca Gutiérrez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Octubre de 1927.—El Secretario, Gregorio Esteba.—Visto bueno, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 168 de orden del año 1927 contra José Novalvo Martín, por lesiones de Santiago del Amo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Octubre de 1927; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Novalvo Martín de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, José Novalvo Martín, a la pena de tres días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, represión y pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del denunciado, notifiquesele esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, José Novalvo Martín, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Octubre de 1927.—El Secretario, Gregorio Esteba.—Visto bueno, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 994 de orden del año 1927 contra Miguel Martínez Martín y Tomás Mateo Muñoz, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Octubre de 1927; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una

el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Martínez Martín y Tomás Mateo Muñoz de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Miguel Martínez Martín y Tomás Mateo Muñoz, a la pena de tres días de arresto, que deberán cumplir en su domicilio, y al pago de las costas del juicio e indemnización al perjudicado. Segundo Rodríguez Carral de la cantidad de cinco pesetas veinte céntimos; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del segundo, notifiquesele esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, expidiéndose además al Alguacil por lo que respecta al primero, para que le notifique esta resolución.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Tomás Mateo Muñoz, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Octubre de 1927.—El Secretario, Gregorio Esteba.—Visto bueno, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 142 de orden del año 1927 contra José Escalada Milagros y Santos Iglesias Marcos, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Octubre de 1927; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Escalada Milagros y Santos Iglesias Marcos de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, José Escalada Milagros y Santos Iglesias Marcos, a la pena de veinticinco pesetas de multa a cada uno, represión y pago de las costas del juicio por mitad; y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de los denunciados, notifiqueseles esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Escalada Milagros, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Octubre de 1927.—El Secretario, Gregorio Esteba. — Visto bueno, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 112 de orden del año 1927 contra José Escalada Milagros y Santos Iglesias Marcos, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Octubre de 1927; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Escalada Milagros y Santos Iglesias Marcos de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Escalada Milagros y Santos Iglesias Marcos a la pena de 25 Pts. de multa a cada uno, reprensión y pago de las costas del juicio por mitad, y mediante a igno-

rarse el actual domicilio o paradero de los denunciados, notifíqueseles esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Santos Iglesias Marcos, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid, a 11 de Octubre de 1927.—El Secretario, Gregorio Esteba.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 333 de orden del año 1927 contra Eusebio Burgos de Dios, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Octubre de 1927; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de

faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eusebio Burgos de Dios, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eusebio Burgos de Dios a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del denunciado notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Eusebio Burgos de Dios, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.—El Secretario, Gregorio Esteba.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

11757

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.